

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**4837** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECT), por la que se ordena la publicación de la concesión, renovación y modificación de becas del programa Mutis, en el último trimestre de 1997.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional y en desarrollo de la Resolución de 28 de enero de 1997 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 26 de febrero),

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca para realizar estudios en España a los nueve beneficiarios que a continuación se señalan y por el período que se indica:

Ogas Jofre, Julio Raúl. Argentina. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Cajueiro Carneiro, Luci. Brasil. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Moreno Florez, Sandra P. Colombia. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Sánchez Vargas M. Adilia. Costa Rica. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Chandia Peña, Marcelo E. Chile. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Gomes Raimundo, Ricardo. Portugal. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Tejedo Huaman, Juan R. Perú. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

King Guman, Ana Orlina. República Dominicana. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Rodríguez Azarián, Marcelo. Uruguay. Fechas: Del 1 de octubre de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Con el compromiso de abonar la cantidad de 130.000 pesetas mensuales sujetas a la retención del IRPF correspondiente (25 por 100) que establece la legislación vigente en esta materia. Cubrir al becario de un seguro médico no farmacéutico con la compañía aseguradora correspondiente durante todo el período de la beca.

Segundo.—Renovar la concesión de la beca para continuar estudios en países de Iberoamérica a los 37 beneficiarios referidos en el anexo I, por el período que se detalla y en el país que se indica:

Primer beneficiario: Denegri, Gerardo. Nacionalidad: Argentina. País de estudios: Colombia. Fechas: Del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998.

Último beneficiario: Mercado Dugarte, Dayana. Nacionalidad: Venezolana. País de estudios: Argentina. Fechas: Del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de 1998.

Con el compromiso de abonar a los becarios que realicen estudios en Argentina, Brasil, Chile, México, Perú y Venezuela: 140.000 pesetas mensuales; Colombia y Costa Rica: 115.000 pesetas mensuales. Estas cantidades estarán sujetas a la retención del IRPF correspondiente (25 por 100) que establece la legislación vigente. Cubrir al becario con un seguro médico no farmacéutico durante todo el período de vigencia de la beca. Financiar de forma excepcional y siempre y cuando no lo haga el centro de estudios el 50 por 100 del importe de la matrícula de estudios a los becarios cuyas becas hayan sido concedidas en convocatorias anteriores a la de 1997/1998. Financiar el pasaje aéreo de regreso a España a los estudiantes españoles con destino en universidades iberoamericanas.

Tercero.—Modificar la duración de la beca concedida en resolución anterior a la beneficiaria que a continuación se detalla, por el período que se indica:

Alonso Vargas, María Ángeles. Nacionalidad: Española. País de estudios: Argentina. Fechas: Del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de julio de 1998.

Con el compromiso de abonar a la beneficiaria la cantidad de 140.000 pesetas mensuales. Esta cantidad estará sujeta a la retención fiscal correspondiente (25 por 100) que establece la legislación vigente en esta materia. Cubrir a la becaria con un seguro médico no farmacéutico, durante todo el período de la beca. Financiar el pasaje aéreo de ida al país con destino y de regreso a España al finalizar la beca.

Cuarto.—Ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas referidas en la presente Resolución, en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

#### ANEXO I

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Agencia Española de Cooperación Internacional

#### Becarios del programa de becas Mutis 97/98 (para Iberoamérica)

Nacionalidad	Nombre	País/Beca	Desde/Hasta
Argentina	Denegri, Gerardo	Colombia	1-1-98 / 31-12-98
Brasileña	Aragón Erico Junior, Dasso	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Brasileña	Braga Gomes, Paula	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Chilena	Figueroa Saavedra, Rodolfo Gabriel	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Chilena	Navarro Vargas, Alberto Iván	Brasil	1-1-98 / 31-12-98
Colombiana	Alvis Arrieta, Jorge Luis	Chile	1-1-98 / 31-12-98

Nacionalidad	Nombre	País/Beca	Desde/Hasta
Colombiana	Bustamante Rúa, Moisés Oswaldo	Chile	1-1-98 / 30- 9-98
Colombiana	Miranda Esquivel, Daniel Rafael	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Colombiana	Ocacionez Jiménez, Raquel Elvira	Brasil	1-1-98 / 31-12-98
Colombiana	Ramírez Behaine, John Jairo	Brasil	1-1-98 / 31-12-98
Colombiana	Uribe Velasquez, Luis Fernando	Brasil	1-1-98 / 30- 6-98
Cubana	Dalmendray Gómez, Nilia Ana	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Cubana	De la Nuez Fonseca, Luis Raúl	Chile	1-1-98 / 31-12-98
Cubana	Herrera Marín, Mauricio René	Chile	1-1-98 / 31-12-98
Cubana	Remigio Rodríguez, Mercedes	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Cubana	Santander Irarragorri, Eduardo Anse	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Ecuatoriana	Mejía López, José Felix	Chile	1-1-98 / 31-12-98
Española	Abella García, Luis	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Española	Barbadillo del Peral, David	Brasil	1-1-98 / 30- 6-98
Española	Díez Peña, Verónica	Argentina	1-1-98 / 31- 7-98
Española	Galindo San Valentín, Ana María	Chile	1-1-98 / 31-12-98
Española	Gil Navarro, Luis Mateo	México	1-9-97 / 30- 6-98
Española	González Novoa, José Antonio	Perú	1-1-98 / 31-10-98
Española	Graupera Fabregas, Bernardo	Chile	1-1-98 / 31-12-98
Española	Jambrina Leal, Concepción	Brasil	1-1-98 / 31-12-98
Española	Moreno Viloslada, Ignacio	Chile	1-1-98 / 31-12-98
Española	Muñoz López, Francisco José	Chile	1-1-98 / 31-12-98
Española	Segu Estruch, María Marta	Colombia	1-1-98 / 31-12-98
Española	Tacón Clavain, Alberto	Chile	1-1-98 / 31-12-98
Española	Tomás Mezquida, Eduardo	Argentina	1-1-98 / 15- 7-98
Mexicana	Contreras Esquivel, Juan Carlos	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Paraguaya	Ávila Torres, Rubén Ignacio	Argentina	1-1-98 / 31-12-98
Salvadoreña	Orellana Núñez, Mario Antonio	Costa Rica	1-1-98 / 31- 3-98
Uruguaya	Brugnoli Olivera, Ernesto	Costa Rica	1-1-98 / 31- 7-98
Uruguaya	García Rodríguez, Felipe Daniel	Chile	1-1-98 / 31- 7-98
Uruguaya	Gómez Merello, Gonzalo Rodolfo	Venezuela	1-1-98 / 31- 7-98
Venezolana	Mercado Dugarte, Dayana	Argentina	1-1-98 / 31-12-98

**4838** REAL DECRETO 308/1998, de 27 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Fernando Abril Martorell, a título póstumo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don Fernando Abril Martorell, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de febrero de 1998,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Civil, a título póstumo.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**4839** RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 11 de septiembre de 1997, en el recurso número 2.381/1995 y acumulados, interpuesto por doña Francisca Lucía Buiza y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.381/1995 y acumulados, interpuesto por doña Francisca Lucía Buiza Vera y otros, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores, de fechas 6 de junio, 27 de julio, 14 de septiembre y 1 de diciembre de 1995, y 25 de enero y 24 de abril de 1996, respectivamente, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, con fecha 11 de septiembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Lucía Buiza Vera, don Javier Herrera García-Canturri, don Fernando Curcio Ruigómez, don Jaime Ruiz Rodríguez, don Francisco Javier Sanabria Valderrama, doña Julia Alicia Olmo Romero y don Emilio Salcedo Salcedo contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores, de fecha 6 de junio, 27 de julio, 14 de septiembre y 1 de diciembre de 1995, y 25 de enero y 24 de abril de 1996, respectivamente, que

se confirman por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración.»

En su virtud, esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1998.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

**4840** RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, dictada con fecha 11 de septiembre de 1997, en el recurso número 1.448/1995 y acumulados, interpuesto por don Joaquín Ortega Salinas y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.448/1995 y acumulados, interpuesto por don Joaquín Ortega Salinas y otros, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores, de fecha 5 de junio de 1995, sobre revisión de retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero, se ha dictado, por la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, con fecha 11 de septiembre de 1997, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Joaquín Ortega Salinas, don Juan Ignacio Álvarez-Gortari Ramos, don Gaspar Carro Terruelo, doña Pilar Santamaría Serrano, doña Victoria Romero Sánchez, don Jesús Díaz-Guerra González, don Eduardo López Busquets, don Carlos Miranda Elio, don Darío Nogueiras Ferreiro, doña Asunción Fuentes Sáez, don Alfonso Palazón Español, don Herminio Morales Fernández y don Miguel Jiménez López, contra Resoluciones del Ministro de Asuntos Exteriores, de fecha 5 de junio de 1995, que se con-